



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 75/2016.

ACTOR: DIEGO FERNÁNDEZ
OLIVARES.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO Y COMITÉ
DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; doce de mayo de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393, del Código Electoral para el Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE ADMISIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral de
Veracruz

JDC 75/2016

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 75/2016.

ACTOR: DIEGO FERNÁNDEZ OLIVARES

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO Y
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO

Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a doce
de mayo de dos mil dieciséis.

El Secretario da cuenta al Magistrado Instructor con el escrito
firmado por el C. Diego Fernández Olivares, de fecha once de
mayo de dos mil dieciséis, mediante el cual remite lo siguiente:

a) Copia certificada ante Notario Público número veinte con
sede en Coatzacoalcos, Veracruz, del nombramiento como
militante del Partido Verde Ecologista de México de veinte de
marzo de dos mil catorce, con folio ilegible, signado por el Dip.
Arturo Escobary Vega.

b) Reporte fotográfico de campaña de afiliación política.

VISTA la documentación de cuenta, el Magistrado Instructor,
con fundamento en lo dispuesto en el artículo 354, 356
fracciones II, 370 y 422 del Código Electoral para el estado,

ACUERDA:

PRIMERO. Se tiene por recibido el escrito del C. Diego Fernández Olivares de fecha once de mayo de dos mil dieciséis, a través del cual remite la documentación relacionada al inicio del presente, dando cumplimiento al requerimiento realizado mediante proveído de nueve de mayo del mes y año en curso.

SEGUNDO. Agréguese los documentos de la cuenta a los autos del sumario para su debida eficacia legal.

TERCERO. En virtud de que no se advierte causal manifiesta de improcedencia, se **ADMITE** la demanda de juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

NOTIFÍQUESE a las partes y a los demás interesados por **estrados**; de conformidad con los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** ante la Licenciada Rosalba Hernández Hernández, Secretaria con quien actúa. **DOY FE.**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

